



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10742

Artículo 1º.- *Apruébase el “Convenio Marco de Asistencia y Cooperación Recíproca” celebrado entre el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación y la Provincia de Córdoba, registrado en el Protocolo de Convenios y Tratados de la Secretaría Legal y Técnica dependiente de Fiscalía de Estado bajo el Nº 15 de fecha 9 de noviembre de 2020, cuyo objetivo es establecer un marco general de cooperación entre las partes para coordinar acciones, programas o proyectos en materia de políticas de género, igualdad, diversidad y prevención, así como para la atención de situaciones de violencia por razones de género.*

El Convenio Marco, compuesto de cinco (5) fojas, forma parte integrante de la presente Ley como Anexo I.

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN CÓRDOBA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. -----

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

OSCAR FÉLIX GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA